

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
Tel: (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **22 JUL 2019**

00224

Expediente N° 14.154/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.154/19 en el que, mediante Nota N° 1370/19, la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ, Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Construcción de Edificios" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de asistir a BATEV 2019, EXPO-VIVIENDA 2019 y FEMATEC 2019, EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE VIDRIO Y ALUMINIO, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 22 y el 25 de mayo de 2019; y

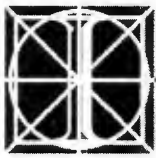
CONSIDERANDO:

Que BATEV 2019-FEMATEC es la exposición líder de la construcción y la vivienda, en la que se reúnen arquitectos, ingenieros, desarrollistas, consultores, constructores, instaladores, distribuidores y diseñadores para conocer en detalle el escenario presente, como así también el futuro.

Que además de los nuevos productos y soluciones que cada año se presentan a los visitantes, se llevan a cabo distintas actividades paralelas cuyo objetivo es la capacitación, actualización, formación y debate.

Que la docente informa que algunos de los materiales y tecnologías de avanzada, que se utilizan en la construcción, se presentan mediante charlas técnicas brindadas por profesionales, dentro del mismo predio de la Feria.

Que también es posible acceder a material bibliográfico que se puede utilizar dentro del ámbito de la construcción, lo cual permite a la Cátedra a cargo de la docente, mantenerse permanentemente actualizada y reunir folletería, información técnica, muestras gratis y especificaciones relacionadas con materiales innovadores.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00224

Expediente N° 14.154/19

Que los datos económicos estimados consisten en las sumas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), para cubrir el gasto aproximado de traslado por vía aérea, y el equivalente viáticos desde el 22 hasta el 24 de mayo.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), por todo concepto.


Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia de la actividad para la actualización de los contenidos de la asignatura a cargo de la solicitante, obrando antecedentes similares de situaciones análogas en que la docente acercara a la Facultad muestras y folletería de interés institucional.

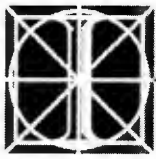
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 15/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2019)

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que la docente cubra parte de los gastos ocasionados por su visita a BATEV 2019, EXPO-VIVIENDA 2019 Y FEMATEC 2019,



00224

Expediente N° 14.154/19

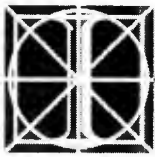
EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE VIDRIO Y ALUMINIO, llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 22 y el 25 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción del monto asignado, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad el material impreso recibido en las FERIA (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.154/19

percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Arq. Claudia Inés JORGE DÍAZ y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00224** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa